

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 1 de 22</b>

16

### **CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEFINITIVO**

**Fecha: 2024/09/18**

**Proceso: CH-CD-038-2024**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN DE DOMO BLOQUE AULAS EDIFICIO ACADÉMICO (A TODO COSTO) PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN CHÍA.]**

**Presupuesto oficial: SESENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$65.014.995,00 M/CTE.]]**

#### **1. MÉTODO DE EVALUACIÓN**

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 2 de 22</b>

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/08/29**

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	ARQ.DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	900661114-1	\$49.178.400,00	\$49.479.816,00
2	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS	900320303-4	\$53.114.471,00	\$53.440.011,00
3	J&P CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	901743706-8	\$55.086.062,00	\$55.508.636,00
4	INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS	900171715-5	\$56.864.620,00	\$57.213.145,00
5	CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS	900701465-4	\$57.377.404,00	\$57.729.072,00
6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	830136037-8	\$62.263.872,00	\$62.645.489,00

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 22</b>

### 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	ARQ.DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	900661114-1	<p>La parte técnica deja constancia y rechaza en el proceso la cotización del oferente referente, por el siguiente motivo: El INFORME RECEPCIÓN DE COTIZACIONES-CONTRATACIÓN DIRECTA-ABSF141-VERSIÓN 2, publicado en la página de la Universidad de Cundinamarca- por la Gestoría de Compras- Extensión Chía, describe, siendo las 15:00 del día 29 de agosto de 2024, da cuenta, que la cotización y documentos presentados por el oferente fueron enviados extemporáneamente, con fecha (29/08/2024, 16:03 PM), no contemplando los términos establecidos en el cronograma definitivo de fecha 22-08-2024. del proceso contractual, Se deja constancia al final del título.</p>	<p>La parte técnica dentro del principio de sana crítica, transparencia, igualdad y debido proceso del proceso referente, en aras de resolver la causal de rechazo de la oferta y documentación presentada por el oferente que se describe en autos, se atiende y da cumplimiento a lo preceptuado en el proceso "SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - CONTRATACIÓN DIRECTA - Gestasoft - Contratación-VERSIÓN 11- TITULO. CAUSALES DE RECHAZO- NUMERAL 3, que describe: <u>"3. Cuando la cotización sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.</u> (subrayo fuera de texto). Se adjunta pantallazo del oficio referenciado en la causal.</p>



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 4 de 22</b>

2	J&P CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	901743706-8	La parte técnica deja constancia y rechaza en el proceso, la cotización del oferente referente, en vista, a lo siguiente, la cotización y documentos soporte del proceso fueron enviados desde un correo o Email, diferente al que tiene registrado en su Certificado de Existencia y Representación legal (CÁMARA DE COMERCIO), como también, en su Formulario del Registro Único Tributario (RUT), allí se registra el siguiente correo y/0 Email: <a href="mailto:JAIMEKAS94@GMAIL.COM">JAIMEKAS94@GMAIL.COM</a> . Se deja constancia del correo registrado por la oficina de compras Extensión Chía, " <a href="mailto:jpconstruccioneseingenieriasas@gmail.com">jpconstruccioneseingenieriasas@gmail.com</a> ,"	La parte técnica dentro del principio de sana crítica, transparencia, igualdad y debido proceso del proceso referente, en aras de resolver la causal de rechazo de la oferta y documentación presentada por el oferente que se describe en autos, se atiende y da cumplimiento a lo preceptuado en el proceso "SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - CONTRATACIÓN DIRECTA - Gestasoft - Contratación-VERSIÓN 11-TITULO. CAUSALES DE RECHAZO- NUMERAL 25. <u>25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.</u> (subrayado fuera de texto). Se adjunta soporte del Email registrado por la oficina de compras. <a href="mailto:jpconstruccioneseingenieriasas@gmail.com">jpconstruccioneseingenieriasas@gmail.com</a> , enviado por la Gestoría de Compras Extensión Chía.
---	-------------------------------------	-------------	---	---

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 5 de 22</b>

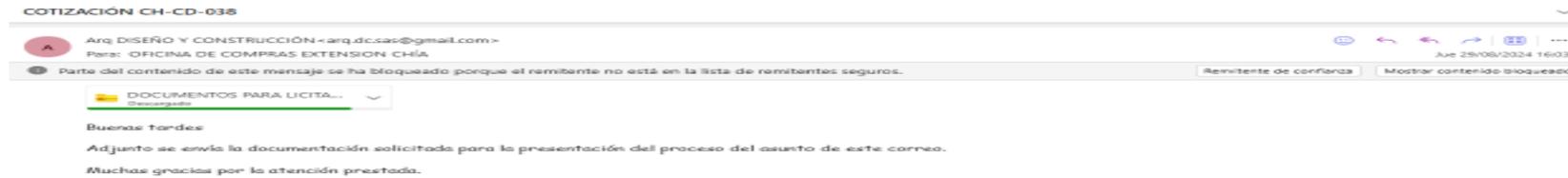
COTIZANTE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
<b>ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> NIT. 900.661.114-1	<b>29 de AGOSTO</b> de 2024 16:03 p.m.	<b>1</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSF141</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>INFORME RECEPCIÓN DE COTIZACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 3</b>

#### Evidencia 6 de 6:



## 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La parte técnica toma como referencia para la presente evaluación el literal B, que describe lo siguiente: “Cuando se reciban Cinco (5) o más cotizaciones, deberá evaluar si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 6 de 22</b>

dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido en el formato ABSr132")

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

[ El[los] cotizante[s] [ CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS, NIT. 900320303-4, INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS, NIT. 900171715-5, CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS, NIT. 900701465-4 Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS, NIT. 830136037-8, NO presenta[n] precios artificialmente bajos.

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

**NO APLICA**

### 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

#### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

No.	Especificaciones Técnicas	/CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS /	/INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS /	/CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS	/PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS /
1	DESMONTE DE TEJAS DE LA CUBIERTA EN POLICARBONATO EXISTENTES. (incluye la utilización de los equipos certificados y el retiro del material de residuos a sitio certificado).	CUMPLE / con la especificación técnica	CUMPLE / con la especificación técnica	CUMPLE / con la especificación técnica	CUMPLE / con la especificación técnica
2	INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA, REFERENCIA STANDIG SEAM Y/O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A=0.50, CALIBRE 26, CON TODOS LOS	CUMPLE / con la especificación técnica	CUMPLE / con la especificación técnica	CUMPLE / con la especificación técnica	CUMPLE / con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 7 de 22</b>

	ACCESORIOS Y CONECTORES REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. (incluye la utilización de los equipos certificados para su instalación).				
3	INSTALACIÓN EN CUBIERTA TEJA TRANSLUCIDA TIPO EXIPAST, REFERENCIA A=0.50, Y/O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, CON TODOS LOS ACCESORIOS Y CONECTORES REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. (incluye la utilización de los equipos certificados para su instalación)	CUMPLE / con la especificación técnica			
4	FLANCHE Y/O REMANTE REF. L=030-060MM-CALIBRE 26.	CUMPLE / con la especificación técnica			

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

**Concepto:**

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS, NIT. 900320303-4 INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS, NIT. 900171715-5, CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS, NIT. 900701465-4 Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS, NIT. 830136037-8] cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 8 de 22</b>

## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS]
1	<p>NOTA 1. El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Objeto del contrato. 4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. 6. Nombre legible del funcionario</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>(La parte técnica deja constancia que, dentro de los documentos aportados por el oferente aportó solo una certificación de terminación de contrato realizado con el Ejército Nacional. La parte técnica no tiene en cuenta, el Informe de supervisión No. 1 del Comando de Reclutamiento y Control Reserva del Ejército Nacional.)</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>(La parte técnica deja constancia que, dentro de los documentos aportados por el oferente, NO aportó ninguna certificación o acta de liquidación de contratos anteriores)</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 9 de 22**

No.	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS]
	que expide la certificación. 7. Cargo del funcionario que expide la certificación. 8. Dirección y teléfonos				
2	NOTA 2. Señor oferente y/o contratista, deberá realizar visita técnica previa a la presentación de la oferta (fecha- hora se publicará en el cronograma) - para la verificación de obras que se llevarán a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 1, oficina Recursos Físicos, de la Universidad de Cundinamarca Extensión Chía, dirección Vereda Bojacá-Sector el 40- AVDA. Los Zipas Chía Cundinamarca.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	NOTA 3. El oferente y/o contratista, deberá anexar junto a la cotización la tarjeta profesional vigente del ingeniero civil que realizará los trámites y obras en la infraestructura física de la Universidad de Cundinamarca, Extensión Chía.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. (La parte técnica deja constancia que, dentro de los documentos aportados por el oferente, NO aportó tarjeta profesional de ingeniero civil)	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	NOTA 4. Oferente y/o contratista deberá dar estricto cumplimiento a los preceptos, requisitos y directrices que contemplan las Resoluciones: 4272 del 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas". Y la Resolución 1409 del 2012, "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Una vez, se notifique de la adjudicación de la orden contractual.	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
5	NOTA 5. El oferente deberá adjuntar a la propuesta que cuenta con el personal requerido y cumple el perfil, tiene las competencias para la ejecución de las obras. (Coordinador de alturas, trabajador autorizado, trabajador certificado en	CUMPLE con el requisito. (La parte técnica deja constancia que, aportó dos certificados de coordinador de alturas y dos	NO CUMPLE con el requisito. (La parte técnica deja constancia que, aportó una certificación de coordinador de alturas y no se evidencian	CUMPLE con el requisito. (La parte técnica deja constancia que, aportó un certificado de coordinador de alturas y dos	CUMPLE con el requisito. (La parte técnica deja constancia que, aportó una certificación de coordinador de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 10 de 22</b>

No.	REQUISITO	/CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS/	/INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS/	/CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS/	/PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS/
	alturas), para la cual debe anexar certificaciones o soportes de una institución educativa, avalada por el Ministerio del Trabajo en: coordinador de las alturas, trabajador autorizado, certificaciones en trabajos en alturas vigentes de acuerdo a los preceptos normativos de la resolución 4272/2021.	certificaciones de trabajadores autorizados)	certificaciones de trabajadores autorizados)	certificaciones de trabajadores autorizados)	alturas y una certificación de trabajadores autorizados)
6	NOTA 6. Para dar inicio a la ejecución las obras y demás actividades técnicas del contrato, el contratista deberá suministrar a la Universidad de Cundinamarca, el plan de mitigación de riesgos asociados a las actividades a ejecutar, el cual será aprobado por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
7	NOTA 7. Deberán los contratista y subcontratistas atender las auditorías de verificación que realice la Universidad de Cundinamarca, para corroborar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según la normatividad legal vigente, Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017.	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] [CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS, NIT. 900701465-4 Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS, NIT. 830136037-8] cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 11 de 22</b>

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] [CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS, NIT. 900320303-4, INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS, NIT. 900171715-5] **[NO cumple[n]** con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS ]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS ]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS ]
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces o documento de identificación legible.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

 <b>UDECU</b> <small>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</small>	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 12 de 22</b>

N	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS ]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS ]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS ]
3	<p>Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	N.A.	N.A.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
4	<p>Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>(La parte técnica deja constancia que, consultó antecedentes para la CC. No. 52959207, No registra antecedentes de Policía.</p> <p>En el mismo sentido, la parte técnica deja constancia que, dentro de los documentos aportó un certificado a nombre de: <b>PACHON CRUZ INGRID JULIANA, CC 52959204</b></p>	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
5	<p>Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 13 de 22**

N	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS ]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS ]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS ]
6	<p>Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
7	<p>Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
8	<p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 14 de 22**

N	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS ]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS ]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS ]
9	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con</p>	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 15 de 22**

N	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS ]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS ]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS ]
	<p>fecha no mayor aun (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.            Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>				
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral deseguridad social, así:</p> <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio</p>				

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 16 de 22</b>

N	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS ]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS ]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS ]
	<p>en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El representante legal.</li> <li>b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</li> </ol> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera</p>	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito.  (La parte técnica deja constancia que, dentro de los documentos aportados, no se evidencia la certificación de aportes a parafiscales)	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 17 de 22**

N	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS ]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS ]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS ]
	individual.				
11	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE con el requisito. (96.50%)</p>	<p>CUMPLE con el requisito (95.00%)</p>	<p>CUMPLE con el requisito (100%)</p>	<p>CUMPLE con el requisito. (97.50%)</p>



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 18 de 22**

N	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS ]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS ]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS ]
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 19 de 22</b>

N	REQUISITO	[CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS]	[INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS ]	[CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS ]	[PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS ]
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
17	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL  Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 20 de 22</b>

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”** (Subrayado y negrilla fuera del texto)

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS	900320303-4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS	900171715-5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS	900701465-4	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	830136037-8	<input checked="" type="checkbox"/>	

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad. Al oferente

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 21 de 22</b>

**CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS, NIT 900320303-4**, subsanar, en el TITULO 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES, numeral 1.

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad. Al oferente **INDUSTRIA PROMOTORA DE MALLAS SAS**, NIT 900171715-5, subsanar en: TITULO 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES, numeral 1. 3 Y 5, en el mismo sentido en: . Título 5.3- DOCUMENTOS SOLICITADOS, numeral 10.

La parte técnica deja constancia de la respuesta emitida por la Gestoría de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Extensión Chía, de la verificación de información de las certificaciones de ARL, aportada por los oferentes. (Pantallazo de respuesta).

Solicitud confirmación

 **SSGT Giovanni Enrique Amado Cabra**  
Para: Recursos Fisicos Chia


 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 

Lun 02/09/2024 10:29

16.

Chía 02/septiembre/2024

Respetado José Norberto Pérez Velásquez  
Gestor de Recursos Fisicos.  
Extensión Chia.

Reciban un cordial saludo desde el área de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, por medio del presente correo me permito dar respuesta a su solicitud de la siguiente manera, una vez verificados los documentos suministrados por esa gestoría se genera el siguiente concepto:

- **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS Nit 830136037** Persona Jurídica **CUMPLE** ya que presenta Certificación de la **ARL Sura** con una calificación del **97.5%** de cumplimiento de los estándares del SG-SST.
- **INDUSTRIA PRODUCTORA DE MALLAS LTDA Nit 900171715** Persona Jurídica **CUMPLE** ya que presenta Certificación de la **ARL Equidad Seguros** con una calificación del **95%** de cumplimiento de los estándares del SG-SST.
- **CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS Nit 900701465** Persona Jurídica **CUMPLE** ya que presenta Certificación de la **ARL Sura** con una calificación del **100%** de cumplimiento de los estándares del SG-SST.
- **CONSMOELEC SAS Nit 900320303** Persona Jurídica **CUMPLE** ya que presenta Certificación de la **ARL Positiva** con una calificación del **96.5%** de cumplimiento de los estándares del SG-SST.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 22 de 22</b>

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

**JOSÉ NORBERTO PÉREZ VELASQUEZ**  
 Gestor Recursos Físicos Extensión Chía  
 Parte Técnica CH-CD-038-2024

Proyectó: José Norberto Pérez V.  
 Oficina : Recursos Físicos Extensión Chía

16-30.7